



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 13 de julio de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2015-01220-00
DEMANDANTE:	LUCILA GARZON
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Revisado de manera minuciosa el proceso, la Juez de la causa considera pertinente aplazar la audiencia que se encuentra señalada para el día 14 de julio de 2021 teniendo en cuenta que, tras recibir la respuesta del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bello en donde indican que revisado los libros radicadores el proceso de Carmen Rosa Arango de Mejía y Juan Bautista Mejía Aguirre pasó al Juzgado de Familia de reparto de Bello.

Por lo tanto, atendiendo lo anterior, se exhortará a los Juzgados de Familia de Bello para que certifiquen si en esos despachos se tramitó o reposa radicado procesos de cesación de efectos civiles de matrimonio católico del señor JUAN BAUTISTA MEJIA AGUIRRE con CC 17040721 y la señora CARMEN ROSA ARANGO DE MEJIA con CC 21262646. Y en caso afirmativo, se requerirá para que alleguen copia íntegra del expediente.

Los oficios se remiten por el Despacho.

Se aplaza la audiencia que se encuentra señalada como se indicó anteriormente y se fijará una vez se allegue la respuesta.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 14 de julio de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 089 y estados electrónicos N°. 104 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario